



CARI / CONSEJO ARGENTINO PARA LAS
RELACIONES INTERNACIONALES

Comentarios Estratégicos

Región de Essequibo
que le disputa Venezuela a Guyana

Mariano Alejandro Restivo

Región de Esequibo que le disputa Venezuela a Guyana

Mariano Alejandro Restivo

Comentarios Estratégicos

N.º 16

MARZO 2025

ISSN 3008-9956

Las opiniones expresadas en esta publicación son exclusiva
responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el
pensamiento del CARI.

Corrección: María Fernanda Rey

Diseño: Trender

Maquetación: Mario Modugno

CARI Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales

Uruguay 1037, piso 1º, C1016ACA Buenos Aires, República Argentina

Teléfono: (+5411) 4811-0071 al 74 / Fax: (+5411) 4815-4742

Correo electrónico: direccioneditorial@cari.org.ar / Sitio web: www.cari.org.ar

Región de Esequibo que le disputa Venezuela a Guyana

Mariano Alejandro Restivo*

Los conflictos violentos y las tensiones fronterizas parecían propias de África, de Asia, de Europa (Ucrania-Rusia) o, más recientemente, Medio Oriente, hasta que la alarma se encendió en la región del Esequibo, cuya soberanía se disputan Venezuela y Guyana. El litigio se recalentó a finales de 2023, cuando Venezuela movilizó tropas, Estados Unidos irrumpió con despliegue militar en resguardo de Guyana y la respiración se cortó en la región durante algunos días de diciembre, hasta que los presidentes Nicolás Maduro e Irfaan Ali se reunieron en San Vicente y las Granadinas.

Hoy, tras los descubrimientos de petroleras estadounidenses en aguas costeras, Guyana quedó con reservas estimadas de 11 mil millones de barriles de crudo, las más altas per cápita (0,6 % del total mundial). La producción es de 600 mil barriles diarios, que para finales de 2027 puede llegar a los 1,2 millones. El pequeño país aumentó su PIB un 57,8 % en 2022 y un 25 % estimado en 2023.

Un referendo en Venezuela arrojó un 95 % de apoyo a la recuperación del Esequibo. La creciente tensión entre Venezuela y Guyana por el control del Esequibo ha llamado la atención de Brasil, que ha decidido incorporar a su agenda la posibili-

* Abogado, máster en Derecho Internacional Público, y Diplomatura Avanzada en Derecho Digital y Tecnología (UCA). Posgrado en Temas y Debates Actuales de DIP. Contacto: mariano_555@yahoo.com.ar.

dad de un conflicto en la región. El aumento de la presencia militar brasileña en la zona busca disuadir cualquier escalada de violencia y garantizar la seguridad de sus fronteras.

El origen del conflicto se remonta a la época colonial. La reciente decisión de Guayana de iniciar la explotación de recursos naturales energéticos en la zona en disputa ha intensificado las tensiones. Venezuela ha rechazado estas actividades y ha realizado ejercicios militares en la frontera. La Organización de Estados Americanos (OEA) ha hecho un llamado al diálogo y a la búsqueda de una solución pacífica a través de la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

El 2 de febrero de 1897, Venezuela y el Reino Unido firmaron el Tratado Arbitral de Washington D. C., por el cual se comprometían a resolver el problema limítrofe mediante un arbitraje internacional. En 1899 se conformó *ad hoc* el Tribunal Arbitral de París, que dictó un fallo a favor del Reino Unido.

En 1899 se conformó en París un tribunal cuya decisión formal se conoce como el Laudo Arbitral de París. El fallo concluyó con la cesión del territorio al oeste del río Esequibo al Reino Unido. Sin embargo, Venezuela no estuvo representada directamente, ya que sus dos representantes habían sido nombrados por los Estados Unidos y no representaban al Estado venezolano, por lo que está declaró la nulidad de la sentencia, actitud que mantuvo décadas después, alegando, además, importantes vicios que invalidan la decisión arbitral.

El 12 de noviembre de 1962, el ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Marcos Falcón Briceño, hizo una exposición en la Comisión de Política Especial de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para denunciar el Laudo Arbitral alegando componenda y vicios de nulidad justificativos de un despojo.

Posteriormente, Venezuela y el Reino Unido, con la presencia del Gobierno colonial local de la Guayana Británica (próxima a obtener la independencia), firmaron el Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966, donde se estipula crear una comi-

sión mixta para buscar un mecanismo para dar por terminado el conflicto. El 26 de mayo de ese mismo año, la Guayana Británica obtuvo la independencia, y se llamó, a partir de entonces, República Cooperativa de Guyana. Desde ese momento, el Reino Unido traspasó al nuevo país la cuestión de la disputa territorial sobre la Guayana Esequiba, igualmente sujeta al Acuerdo de Ginebra. Venezuela reconoció el nuevo país y se reservó expresamente sus derechos de soberanía sobre la Guayana Esequiba, al oeste del río Esequibo.

Luego de pasados cuatro años de la firma del acuerdo sin llegar a resultado alguno, se decidió firmar, en la capital de Trinidad y Tobago, el Protocolo de Puerto España, del 18 de junio de 1970, con el fin de suspender las discusiones por doce años, vencidos en 1982. En ese momento, Venezuela decidió no renovar este tratado y continuar con el Acuerdo de Ginebra a través del secretario general de las Naciones Unidas. Desde entonces, la reclamación está sometida a intermediación de la Secretaría General de las Naciones Unidas bajo las condiciones del Acuerdo de Ginebra.

La disputa se reavivó en 2015, cuando el gigante estadounidense Exxon Mobil halló yacimientos de petróleo frente a las costas del Esequibo, que equivale a dos tercios de Guyana. Después de la Crisis de Guyana de 2018, este país introdujo el 29 de marzo de 2018 una solicitud para que se resolviera el conflicto territorial ante la CIJ. Una resolución de la ONU del 16 de diciembre de 2016 advertía que, si en un año el mecanismo de los buenos oficios no resolvía la situación del Esequibo, el caso sería enviado a la CIJ. El Gobierno no estableció una estrategia que frene esa decisión. El 18 de junio de 2018, acudirían los representantes de Guayana a la CIJ. El 18 de junio Venezuela manifestó que no participará en el procedimiento solicitado por Guyana porque, para el Gobierno nacional, la Corte carecía manifiestamente de jurisdicción. El 19 de junio Guyana anunció que había pedido a la Corte que dictaminase a su favor, alegando el artículo 53 del Estatuto de la CIJ, el cual indica que “siempre que alguna de las dos partes no se presente ante el tribunal o falle en defender su caso, la otra parte tiene el derecho de comunicarse con la corte y que decida a favor de su reclamo”. La corte fijó a Guyana presentar su memoria hasta el

19 de noviembre de 2018, y a Venezuela, la respuesta de contramemoria, hasta el 18 de abril de 2019. Las audiencias orales se celebrarían del 23 al 27 de marzo de 2020.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Guyana mostró, el 26 de septiembre de 2019, su beneplácito ante la notificación de la CIJ de que celebrarían audiencias orales sobre la disputa fronteriza de ese país con Venezuela del 23 al 27 de marzo de 2020. El 30 de junio de 2020, la CIJ celebró sus audiencias orales de forma virtual a causa de la pandemia de COVID-19, a la que Venezuela no asistió porque, para este Gobierno, la CIJ no tenía jurisdicción para tomar el caso.

El 18 de diciembre de 2020, la CIJ emitió un fallo, con doce votos a favor y cuatro en contra, declarando que tenía jurisdicción para analizar “la validez del laudo arbitral del 3 de octubre de 1899 y la cuestión sobre el asentamiento definitivo de la frontera terrestre”. En consecuencia, el 8 de marzo de 2021, estableció que Guyana debía presentar su memoria o relación de argumentos antes del 8 de marzo de 2022, y Venezuela, su contestación o contramemoria un año después o hasta el 8 de marzo de 2023. El 14 de marzo de 2024, el exdiputado Williams Dávila acusó de negligencia al Gobierno de Venezuela al no acudir a la CIJ el 8 de marzo anterior para defender “los derechos de la nación” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2024).

El 6 de abril de 2023, la CIJ falló en contra de Venezuela en la audiencia celebrada por la disputa con Guyana por el Esequibo, rechazó la objeción preliminar planteada por Venezuela, con el voto de catorce jueces contra uno, declaró la presidenta de la Corte, la jueza Joan Donoghue. Ahora continuará con el análisis del fondo de la causa.

El futuro del Esequibo sigue siendo incierto. Argentina se mantiene neutral en la controversia territorial entre Venezuela y Guyana por el Esequibo. La posición oficial del Gobierno argentino es la de favorecer el diálogo y la resolución pacífica de la disputa de conformidad con el derecho internacional. Argentina destaca la importancia del respeto al principio de integridad territorial y, al mismo tiempo, insta a ambas partes a evitar medidas que pongan en peligro la paz y la seguridad en

la región. En el pasado, Argentina ha ofrecido su mediación para ayudar a resolver el conflicto. Sin embargo, hasta ahora, ninguna de las partes ha aceptado la oferta.

Si bien la probabilidad de un conflicto bélico abierto entre Argentina y Brasil es baja, existen algunos focos de tensión que podrían escalar, especialmente en el contexto actual, las diferencias en políticas comerciales y prioridades dentro del bloque regional del Mercosur. El bloque podría perder su principal motor económico y político. La desconfianza y recelo entre los países vecinos podría poner obstáculos en el libre flujo de bienes, servicios y capitales. Ambos países buscan atraer inversiones en sectores como energía, infraestructura y agronegocios. El ascenso de líderes de diferente ideología en ambos países podría aumentar las tensiones. Brasil es el principal socio comercial de Argentina, con un intercambio bilateral que supera los \$30.000 millones anuales. Argentina exporta a Brasil productos como automóviles, trigo, soja y carne e importa de Brasil productos como combustibles, maquinaria y productos químicos.

La participación de Brasil en este asunto puede tener un impacto significativo en la economía argentina. Brasil es un importante inversor en Argentina, especialmente en sectores como energía y agronegocios, y es uno de los principales emisores de turistas. La cooperación entre Argentina y Brasil es fundamental para la seguridad regional. Ambos países enfrentan amenazas comunes, como el narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo. Si Brasil no coopera con Argentina en la lucha contra el narcotráfico, esto podría aumentar la inseguridad en la región.

Argentina tiene una larga tradición de neutralidad en conflictos internacionales. Ha participado exitosamente en procesos de mediación en otros conflictos regionales como la guerra del Chaco y el diferendo entre Guatemala y Belice (2002). Cuenta con una amplia red de relaciones diplomáticas en la región, goza de un reconocido prestigio internacional por su compromiso con la paz y el multilateralismo. Argentina tiene un rol protagónico en la región, especialmente en el ámbito del Mercosur. La complejidad del conflicto y la existencia de intereses divergentes entre las partes podrían dificultar la búsqueda de una solución. Argentina podría

necesitar asistencia de otros países o de organizaciones internacionales para llevar a cabo su tarea de mediación. La tensión regional podría generar inestabilidad en la región.

Si bien un conflicto abierto entre Argentina y Brasil es improbable, un escenario de conflicto tendría un impacto negativo significativo en la integración regional y en el bienestar de ambos países. Es fundamental fortalecer la cooperación, el diálogo y la confianza mutua para evitar la escalada de las tensiones y construir una región más pacífica y próspera. La implicación de Brasil en este asunto es de particular relevancia para la Argentina debido a la importancia de la relación bilateral en términos económicos, políticos, sociales y culturales. Considerando las constantes de la política exterior argentina y su papel en la región, es plausible que Argentina pueda tener un rol en la resolución del conflicto. Si bien Argentina no tiene la capacidad de resolverlo por sí sola, sí puede jugar un rol importante en la búsqueda de una solución pacífica y duradera. Es importante destacar que la decisión de intervenir en el conflicto debe ser tomada por el Gobierno argentino en base a una evaluación cuidadosa de los riesgos y beneficios al involucrar a otros países y organizaciones internacionales en la búsqueda de una solución pacífica.

El Gobierno argentino destaca la fundamental importancia del respeto al principio de integridad territorial y, al mismo tiempo, sostiene la importancia de que cualquiera de ambas partes evite adoptar medidas que pongan en peligro la paz y la seguridad en la región, instándolas a perseverar en la búsqueda de una resolución pacífica de esta controversia de conformidad con los artículos 2.3 y 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

Referencias

Álvarez, M. (2011). *Los 20 años del MERCOSUR: una integración a dos velocidades*. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4335/1/S1100704_es.pdf

Bouzas, R. (26 de marzo de 2021). El Mercosur se ha vuelto cada vez menos relevante para sus propios miembros. *El Economista*. <https://eleconomista.com.ar/economia/el-mercosur-ha-vuelto-cada-vez-menos-relevante-sus-proprios-miembros-n42259>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (14 de agosto de 2024). *Resolución 49/2024. Medidas Cautelares No. 533-17. Williams Daniel Dávila Barrios respecto de Venezuela. (Seguimiento y Modificación)*. https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2024/res_49-24_mc_533-17_ve_es.pdf

Guayana Esequiba. (16 de febrero de 2025). En *Wikipedia*. https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Guayana_Esequiba&oldid=165456474#cite_note-21

JUALPEAC (19 de abril de 2014). Falleció buen oficiante de la ONU para el Esequibo. #SectorAcuatico. *El Espacio Acuático Venezolano*. <https://elespacioacuaticovenezolano.com/2014/04/19/fallecio-buen-oficiante-de-la-onu-para-el-esqui-bo-sectoracuatico/>

Zelicovich, J. (2020). La decreciente, asimétrica y desenfocada relación comercial entre Argentina y Brasil. *Relaciones Internacionales*, 29(59), 102-102.

